



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

001428

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de Agosto del 2017

### VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria Celebrada el 31 de agosto del 2017, Informe Legal N° 321-2017-MDNCH/GAJ, el Dictamen N° 001-2017-CC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 6°s de esta misma norma, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, según el numeral 8 Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Informe Legal N° 321-2017-MDNCH/GAJ de fecha 14 de agosto del presente, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión favorable con relación al Proyecto de Ordenanza Municipal para la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF, Incorporando la Función de Vigilancia Sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos en el Transporte y Comercialización, ello en razón del cumplimiento de la Meta 27 actividad N° 1;

Que, mediante el Dictamen N° 001-2017-CC presentado por la Comisión de Comercialización, luego de la revisión del expediente en ejercicio de sus facultades y contando con los informes respectivos declara Procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal para la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF, Incorporando la Función de Vigilancia Sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos en el Transporte y Comercialización;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Concejo Municipal con el Voto por Unanimidad, de los Señores Regidores asistentes en la Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha;